MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES
BID 4209/OC-CO

ACTA DE NEGOCIACIÓN
SOLICITUD DE PROPUESTA MEN-BID-CO-L1299-P3802

El día jueves 5 de agosto de 2021 a las 4:30 p.m., a través de la plataforma ***Microsoft Teams*** se da inicio a la reunión de negociación del contrato para los servicios de consultoría cuyo objeto es "*Asistir y acompañar técnicamente a las Secretarías de Educación y a las comunidades educativas de los Establecimientos Educativos focalizados, para el fortalecimiento territorial de capacidades estratégicas y técnicas a nivel institucional, pedagógico y curricular del proyecto educativo con base en la implementación de los lineamientos y recursos educativos para la ruralidad, que generen condiciones para el cumplimiento de trayectorias educativas completas*", entre el Ministerio de Educación Nacional y la firma Asesoría y Gestión S.A.S. en la cual participan las personas relacionadas a continuación:

En representación de Asesoría y Gestión S.A.S, participan:

- Juliana Silva, Directora Ejecutiva.-Representante Legal, identificado con número de cédula 52.380.480 de Bogotá D.C. *(líder de la negociación de quien se verifica la identidad y facultades para negociar, concertar y suscribir el presente contrato)*.
- Augusto Hernández, Director financiero y administrativo
- Jairo Céspedes, Asesor Jurídico.
- Jaime Silva. Director General de Asesoría y Gestión S.A.S.

En representación del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL participan los miembros del comité evaluador:

- Camilo Peña, Coordinador Técnico del Programa 4902/OC-CO,
- Liced Angelica Zea Silva, Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa,
- Isaac Lima, Profesional Especializado de la Subdireción de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa.

Adicionalmente, en representación del Ministerio de Educación Nacional participan:

- Carola Margarita Lombardi Angarita, Especialista en Adquisiciones Oficina de Gestión del Programa BID 4902/OC-CO.
- Luz Adriana Pinzón Martínez, Analista de información y gestión administrativa Oficina de Gestión del Programa BID 4902/OC-CO.
- Lilias C. Flórez Peñaloza, Gerente de Educación en la Ruralidad.

- Carolina Ardila Verano, Especialista Financiero Oficina de Gestión del Programa BID 4902/OC-CO.
- Olga Elizabeth Pachón Hernández, Especialista Financiero Oficina de Gestión del Programa BID 4902/OC-CO.

En el marco de la reunión se informa que la misma será grabada y se continúa con la lectura del orden del día:

- **Orden del día:** Los puntos que se abordan son los siguientes:

(i) Antecedentes de la invitación MEN-BID-CO-L1299-P3802.
(ii) Negociaciones: Revisión y negociación de la propuesta técnica y de precios entre el comité evaluador y el Consultor.
(iii) Revisión y diligenciamiento del borrador de contrato que será suscrito.

(i) Antecedentes:

1. El 17 de junio de 2021 el Ministerio envió a los consultores integrantes de la lista corta la Solicitud Estándar de Propuesta – SEP, estableciendo como fecha inicial para la presentación de propuestas el 15 de julio de 2021.

No.	Consultor	Nacionalidad
1.	Asesoría y Gestión S.A.S.	Colombiana
2.	APCA Fundación Compartir, Barco, Coredi y Educapaz	Colombiana
3.	Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE	Colombiana
4.	Universidad Nacional	Colombiana
5.	Universidad de la Salle	Colombiana
6.	Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia	Colombiana
7.	Corpoeducación	Colombiana
8.	Colectivo Traso	Colombiana

2. El 28 de junio de 2021 se llevó a cabo reunión de aclaraciones a la SEP.
3. El 13 de julio de 2021 se dio a conocer el primer documento de preguntas y respuestas a la Solicitud Estándar de Propuesta – SEP , y la Adenda No. 1

mediante la cual se modifica la SEP y se amplia el plazo de presentación de propuestas, quedando para el 19 de julio de 2021.

4. El 16 de julio de 2021 el Ministerio de Educación Nacional dio a conocer la Adenda No. 2., lo que prorroga el plazo de presentación de propuestas para el 21 de julio de 2021.
5. El 19 de julio de 2021, se dio a conocer el segundo documento de preguntas y respuestas y la Adenda No 3 la Solicitud Estándar de Propuesta – SEP, ampliando la entrega de propuestas para el 23 de julio de 2021.
6. Seis (6) de los (8) consultores invitados confirmaron que presentarían propuesta: Asesoría y Gestión S.A.S., CINDE, Universidad Nacional, Universidad de la Salle, Corpoeducación y Colectivo Traso.
7. El APCA Fundación Compartir, Barco, Coredi y Educapaz mediante comunicación del 15 de julio de 2021, y la Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia - CTA, mediante correo electrónico del 21 de julio de 2021, informaron que no participaran en el proceso de selección.
8. En cumplimiento de la fecha límite para presentar propuestas establecida en la Solicitud Estándar de Propuestas y en la Adenda No. 3, el 23 de julio de 2021 se realizó el acto de apertura del proceso de selección, en el cual se recibieron propuestas por parte de los siguientes consultores:

 1. Asesoría y Gestión S.A.S.
 2. Universidad Nacional
 3. Corpoeducación

9. A pesar de que Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE, Universidad de la Salle y Colectivo Traso habían confirmado su participación, no se recibió propuesta por parte de ellos.

10. El Comité Evaluador designado por el ME, el 28 de julio de 2021 realizó la evaluación de las tres (3) propuestas con estricta sujeción a los requisitos exigidos en la Solicitud Estándar de Propuestas y en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN-2350-15.
11. El 28 de julio de 2021 el Ministerio solicitó al BID la No Objeción al Informe de evaluación técnica a través de la plataforma Convergencia, la cual fue emitida por parte del organismo internacional el 29 de julio de 2021.
12. El 2 de agosto de 2021 el Ministerio de Educación notificó a los tres (3) consultores que presentaron propuesta el puntaje asignado a sus propuestas técnicas e invitó al acto de apertura del sobre económico al consultor del primer orden de elegibilidad.

Proponente	Puntaje propuesta técnica
Asesoría y Gestión	100
Corpoeducación	96
Universidad Nacional	56

13. La Universidad Nacional obtuvo puntaje técnico inferior al mínimo requerido, y por tanto el sobre de la propuesta de precio no será abierto, y queda rechazada.

14. El orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

 1. Asesoría y Gestión S.A.S.
 2. Corpoeducación

15. El 03 de agosto de 2021 se realizó el acto de apertura de sobre de precio, verificando que el que en la fecha y hora señalada (23 de julio de 2021 11:00 a.m) la Asesoría y Gestión S.A.S. presentó propuesta técnica y de precio. Adicionalmente, se verifica que la propuesta de precio se encuentra encriptada y que el consultor suministró la clave al MEN de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Protocolo para la presentación de propuestas, y se habilitán los permisos para la verificación del Comité Evaluador.

16. La propuesta de precio presentada es por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DE PESOS ($2.841.257.992).

17. El 3 de agosto de 2021 el Comité Evaluador hace el complemento de la evaluación con la inclusión de la evaluación de precio en su informe de evaluación y recomienda negociar el contrato con la firma Asesoría y Gestión S.A.S.

(ii) NEGOCIACIÓN:

Revisión y negociación de la propuesta técnica y de precios.

Damos lectura al resultado del informe de la evaluación técnica y de precio.

Seguidamente, se deja constancia de los siguiente:

Equipo clave	El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a las negociaciones, confirma la disponibilidad de todo el personal profesional.
Negociación Técnica	Los representantes del Ministerio y el representante del consultor realizaron el análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y la composición del personal y las

<table>
<tr><td></td><td>sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. Acordaron los términos de referencia definitivos, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes.

El MEN considera que la propuesta responde a lo planteado en los TDR, y plantea como debería abordarse lo cual se resalta en la propuesta. Además, viene acompañado de un equipo clave e idoneo para las actividades a realizar.

En la negociación se plantea la forma como se aboradará la focalización frente a las circunstancias actuales, y discusiones sobre aspectos de la propuesta.

El MEN hará el acompañamiento y suministrará la información relevante para asegurar la ejecución satisfactoria de los trabajos.

Con base en la verificación de la propuesta técnica presentada, se deja constancia de que el Enfoque Técnico, Metodología, Plan de Trabajo y Organización del personal, cumple con los criterios solicitados por parte del Ministerio de Educación. En tal sentido, se avala la propuesta con los documentos técnicos mencionado, documentos que hacen parte integral de la presente acta de negociación y de la minuta de contrato.</td></tr>
<tr><td>Negociación precio</td><td>La entidad realiza la precisión de los Impuestos y retenciones aplicables al contrato, obligaciones tributarias que se incorporan en el contrato:

a. Retención en la fuente del impuesto de renta: 11%
b. Impuesto sobre las ventas IVA. 19%. del valor del contrato, lo que corresponde a la suma de: $539.839.018,48.
c. Retención del IVA. 15%
d. Impuesto de Industria y Comercio. 6.9 X 1.000

Los impuestos y deducciones se realizarán con base en las facturas y soportes presentados por el consultor y conforme a las disposiciones legales que apliquen al momento de gestionar cada trámite de pago.

Propuesta económica:

<table>
<tr><th>Componente del Precio</th><th>Valor</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

REMUNERACIÓN	$2.354.395.000
BOLSA AGOTABLE	$ 486.862.992
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO	$ 2.841.257.992
VALOR CON IVA CALCULADO POR EL MEN	$3.381.097.010,48

El comité evaluador considera que la propuesta de precio presentada por el Consultor es coherente con el desarrollo metodológico para alcanzar los objetivos de la consultoría. Esta propuesta incluye la bolsa a monto agotable por valor de $486.862.992, según lo dispuesto en el numeral 3.6 de las Instrucciones para los consultores – Hoja de datos, y si tuvo en cuenta que este valor constituye una bolsa a monto agotable cuya ejecución será concertada con el supervisor del contrato.

El proponente hizo el Desglose por Remuneraciones en el Formulario PR-4.

Revisión del contrato preliminar

En el marco de la presente reunión se procede a la lectura y diligenciamiento de los datos de la minuta.

La entidad contratante precisa que de acuerdo con la propuesta de precio presentada por la firma Asesoría y Gestión S.A.S , y a la revisión de impuestos el contrato el valor del contrato en moneda nacional es: TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.381.097.010,48), suma que incluye IVA y todos los costos que implique la ejecución del contrato.

La entidad contratante y el consultor acordaron modificar el cronograma de pago en el sentido de dejar el primer pago para el mes de octubre.

En este sentido, la forma de pago quedará así:

Concepto de pago	Fecha estimada de pago
Pago 1. Correspondiente al 10% del valor total del contrato, sin tener en cuenta el	Octubre de 2021

	rubro correspondiente a gastos de transportes terrestres, tiquetes y gastos de viaje (operación logística), contra entrega de los productos indicados en los términos de referencia para este pago.	
	Pago 2. Correspondiente al 30% del valor total del contrato, sin tener en cuenta el rubro correspondiente a gastos de transportes terrestres, tiquetes y gastos de viaje (operación logística), contra entrega de los productos indicados en los términos de referencia para este pago.	Noviembre de 2021
	Pago 3. Correspondiente al 30% del valor total del contrato, sin tener en cuenta el rubro correspondiente gastos de desplazamiento y tiquetes aéreos, contra entrega de los productos indicados en los términos de referencia para este pago.	Diciembre de 2021
	Pago 4. Correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra entrega de los productos. Este pago incluye el pago de los gastos de desplazamiento y tiquetes aéreos sobre lo realmente ejecutado por el contratista, previa autorización del supervisor, conforme al seguimiento realizado por él, donde se establecen los destinos específicos, permanencia y demás detalles del desplazamiento a la sede educativa y deberán corresponder al 100% de los viajes planteados en el anexo técnico del proceso.	Diciembre de 2021

La operación logística comprende los siguientes gastos:

1. Desplazamiento nacional tiquetes del equipo de coordinación y sistematización, a razón de 30 desplazamientos nacionales, con permanencia de 1 día por una única vez, de seguimiento a procesos y apoyo a la gestión, ejercicio que se desarrolla desde la coordinación del proyecto. En estos desplazamientos se incluye también el ejercicio a desarrollar por parte de los sistematizadores, quienes realizarán desplazamientos por vía aérea a las ciudades donde se encuentran las Secretarías de

	Educación Certificadas, así como a los municipios donde se realizará la intervención. 2. Gastos de viaje – viáticos, a razón de 30 desplazamientos aéreos nacionales, con permanencia de 1.5 día por una única vez. 3. Transporte terrestre o fluvial para el trabajo de campo de gestores municipales y profesionales de territorio. Bajo el supuesto de dichos gestores y profesionales tendrán como domicilio las entidades territoriales que les sean asignadas, los gestores y profesionales se desplazarán por vía terrestre a las sedes educativas adscritas a las Entidades Educativas con las que les corresponda trabajar. Para cada destino se proyectaron 2 visitas a cada una de las 600 sedes, para un total de 1200 desplazamientos. 4. Gastos de viaje – viáticos a razón de 600 desplazamientos terrestres, con permanencia de 1.5 día por una única vez. 5. Refrigerios de los encuentros municipales de acompañamiento. 1929 refrigerios, que corresponde al número de docentes estimado que se harán partícipes de los espacios de trabajo de las 600 sedes de las instituciones educativas, a razón de 2 encuentros. Los gastos en los que incurra el consultor por los acompañamientos efectivamente ejecutados serán pagados en los periodos de facturación establecidos en el Pago 4. Para tal fin, el consultor deberá presentar, para validación del supervisor del contrato, los soportes que acrediten los gastos en los que ha incurrido en el periodo de facturación que corresponda y que sean previamente acordados con el Ministerio de Educación. Si al finalizar el plazo de ejecución del contrato la bolsa agotable no ha sido consumida en su totalidad, los saldos por este concepto serán liberados a favor del Ministerio de Educación previa suscripción del acta de liquidación. Una vez agotada la bolsa constituida por valor de $486.862.992, y si persiste la necesidad debidamente justificada de continuar realizando desplazamientos, la entidad contratante evaluará la posibilidad de realizar una

	adición contractual para incrementar el valor de la bolsa y autorizar la realización de los viajes restantes. **Supervisión**: La supervisión del contrató estará a cargo de la señora Liced Angelica Zea Silva, Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa. Por parte del Consultor se designa a Augusto Hernández, Director financiero y administrativo, para los efectos de coordinación de las actividades según este Contrato. **Entrega de informes:** Se aclara que el consultor podrá entregar los informes y/o productos mediante cualquier medio idonéo, fisico, magnetico, eletrónico y o digital, según sea acordado con el Supervisor. **Suscripción:** Se espera dar cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma de la Adenda No. 3 a las Solicitud Estándar de propuesta. **Listado de chequeo:** El consultor realiza entrega del documentos del listado de chequeo para avanzar en las revisiones por parte de la Entidad.

En constancia se firma esta acta por quienes en ella intervienen, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

Por el consultor

Juliana Silva Echeverry
Directora Ejecutiva.-Representante Legal.

Por la contratante:

Servidor Camilo Peña
Evaluador OGP 4902/OC-CO

Servido Luz Adriana Pinzón Martínez
Analista OGP – 4902/OC-CO

Servidor Isaac Lima,
Evaluador Subdireción de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Servido Liced Angelica Zea Silva,
Evaluador Subdireción de Referentes y Evaluación de la

Servidor Carola Lombardi Angarita
Especialista de Adquisiciones OGP – 4902/OC-CO

Servido Lilias Florez Peñaloza
Gerente Rural- OGP 4902/OC-CO

Servidor Carolina Ardila
Financiero OGP 4902/OC-CO

Servido Olga E. pachón
Financiera– 4902/OC-CO


Luz Adriana Pinzon Martinez
CP
Camilo Ernesto Pena Porras
CA
Carola Margarita Lombardi A...
CV
Carolina Ardila Verano
Isaac Lima Diaz
JS
Jaime Silva - ASEGEST (Invita...
Invitado
JC
Jairo c (Invitado)
Invitado
JS
Juliana Silva - Asesoría y Gesti...
Invitado
LS
Liced Angelica Zea Silva
LF
Lilias Florez
Externo a tu organización
OH
Olga Elizabeth Pachon Herna...